RESOLUCIÓN 20/21-02

Mes Nacional de la Prevención del Acoso

CONSIDERANDO que la intimidación es cualquier acto o conducta física, verbal o electrónica grave o generalizada que tenga o pueda predecirse razonablemente que tendrá un efecto negativo en cualquier individuo o sitio escolar; y

CONSIDERANDO que varios investigadores han concluido que la intimidación es la forma más común de violencia, que afecta a millones de niños y adolescentes estadounidenses anualmente; y

CONSIDERANDO que es más probable que las víctimas de acoso adquieran problemas físicos, emocionales y de aprendizaje y los estudiantes que son intimidados repetidamente a menudo temen actividades como viajar en autobús, ir a la escuela y asistir a actividades comunitarias; y

CONSIDERANDO que el Distrito Escolar Unificado de Conejo Valley reconoce que todos los estudiantes merecen estar seguros en la escuela, en línea y en la comunidad, y que la intimidación no es aceptable; y

CONSIDERANDO el Distrito Escolar Unificado de Conejo Valley dedica recursos para asegurar el éxito del Mes Nacional de Prevención del Acoso;

AHORA POR LO TANTO SE RESUELVE, que la Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Conejo Valley apoya el Mes Nacional de Prevención del Acoso y la proclamación de octubre de 2020 como el Mes Nacional de Prevención del Acoso en el Distrito, y alienta a sus estudiantes, padres y personal a difundir mensajes de bondad aceptación e inclusión.

SE RESUELVE ADEMÁS, que la Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Conejo Valley apoya el Mes Nacional de Prevención del Acoso y alienta a todo el personal y estudiantes a unirse contra el acoso de otros y compartir el mensaje de que nadie merece ser acosado.

Bill Gorback, Administrativo de la Junta de Educación

Mark W. McLaughlin, Ed.D., Superintendente y

Secretario de la Junta de Educación

1 de septiembre de 2020